



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo 102972

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Martín de Porres, 09 NOV. 2023

OFICIO MULTIPLE N°0399 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ECIE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública
Presente. -

- Asunto** : Ambiente adecuado para el refrigerio del personal administrativo en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 02.
- Referencia** : Acta de suscripción del Convenio Colectivo entre la UGEL 02 y la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos Unitarios del Sector Educación (SITRAUSE RIMAC)

Tengo el agrado de dirigirme a usted y saludarlo muy cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, a la cual represento. Asimismo, manifestarle que de fecha 14 de julio del 2023 se suscribió el acta del Convenio Colectivo suscrito entre la representación empleadora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 y la representación sindical del Sindicato de Trabajadores Administrativos Unitarios del Sector Educación (SITRAUSE), en la cual acuerdan mediante acta lo siguiente: acuerdo:

- DECIMO SEPTIMA: Las partes acuerdan que la UGEL 02 como condición de trabajo recomendará a las Instituciones Educativas que cuenten con un espacio disponible evaluar la factibilidad de brindar las facilidades de un ambiente para la ingesta de los alimentos.

Por lo que se solicita a las instituciones educativas cuenten con un ambiente adecuado en la ingesta de los alimentos del personal administrativo en el horario que corresponde de acuerdo a las funciones de cada estamento, y tomar las previsiones en cada caso que amerite en las instituciones educativas.



Jc. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02-Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 00007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral N°005982-2023 de fecha 26 de abril de 2023

9 MLP/JASGESE
IAAHC (E) ECIE
SPDM/ECIE